

## I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 15 JUL. 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, Nº 1, letra a) del Decreto (H) Nº 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos del ministerio del interior; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 19 de fecha 14 de Julio de 2015, el cual consta en certificado N°60 de fecha 15 de Julio de 2015;

## DECRETO. Nº 78/5

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

## **AUMENTA EN INGRESOS**

SUBT.	<u>ITEM</u>	ASIG.	<u>DENOMINACION</u>	VALOR EN M\$
05	03	999	De otras entidades públicas	2.965
A / / A A F D / T /	. FN 646	TOS		2.965
<u>AUMENTA</u> <u>SUBT.</u>	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
22	05	002	Agua	2.965

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hechp archívese

PIA CARIQUEO ORTIZ Secretaria Municipal

GVR/PCO/##/dnr.-

GARY VALENZUELA ROJAS

Alcalde